



Berisso, 19 de octubre de 2022

VISTO, la Resolución del Consejo Directivo N°444/22 de creación de la Comisión de Acompañamiento y Orientación en Políticas de Inclusión para la Discapacidad (CAOPID), y

CONSIDERANDO:

Que a través de los artículos 3° y 4° de dicha Resolución se estableció que la Comisión de Acompañamiento y Orientación en Políticas de Inclusión para la Discapacidad (CAOPID) contará con la representación de todos los claustros.

Que por otra parte, para su conformación se establece que se tendrá en miras el respeto por la equidad de género.

Que de acuerdo a ello estará integrada por un/a (1) representante Titular y un/a (1) Suplente del Claustro Docente por Departamento de Especialidad y Ciencias Básicas a propuesta del Consejo Departamental; un/a (1) Representantes Titular y un/a (1) suplente del claustro Nodocente, tres (3) Representantes del Claustro de Graduados y tres (3) Representantes del Claustro Estudiantil.

Que cada claustro y departamento efectuó la propuesta para la designación de representantes.

Que, lo mismo fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, emitiéndose despacho favorable.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes de la Comisión de Acompañamiento y Orientación en Políticas de Inclusión para la Discapacidad (CAOPID) de la Facultad a:

- *Claustro docente:*

Departamento de Química:

- Manuel Álvarez Dávila (titular)
- Gladys Machado(suplente)

Departamento de Sistemas de Información:

- Andrea Cortizo (titular)
- Silvia Vega (suplente)

Departamento de Eléctrica:

- Marcelo Moyano (titular)
- Abel Abraham (suplente)

Departamento de Mecánica:

- Diego Méndez (titular)

Departamento de Civil:

- Gustavo Das Neves (titular)

Ciencias Básicas

- Alejandro Paola (titular)



Departamento de Industrial

- Eduardo García Herrera (titular)
- *Claustro Graduado:*
 - Luciano Lamaita
- *Claustro Estudiantil:*
 - Gabriel Carlos Cervan Lacunza
 - Macarena Noguera
 - Sergio Maldonado
- *Claustro Nodocente:*
 - Silvia Gabriela Vásquez (titular)
 - Marisa Elizabeth Artaza (suplente)

ARTICULO 2º.- Establecer que la representación indicada en el artículo 1º será por el término de dos (2) años pudiendo ser removidos a solicitud de los Claustros por el Consejo Directivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 905/2022

FRLP
SLT
SRI

Ing. Sergio Ramos
Secretario Académico

Mg. Ing. Luis A. Ricci
Decano